



Términos de Referencia para la contratación de la Línea de Base
del proyecto

Mejora de políticas públicas municipales sobre planificación
territorial con enfoque de manejo integral de cuencas en el
departamento de Quetzaltenango.

(Expediente SOLPCD/2023/0020)

Proyecto cofinanciado por:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

INDICE

1. <i>Introducción.</i>	3
2. <i>Breve resumen del proyecto y resultado de fases anteriores.</i>	4
3. <i>Objetivo de la Línea de Base</i>	5
4. <i>Población meta y cálculo de la muestra.</i>	5
5. <i>Metodología.</i>	6
6. <i>Programación y plan de trabajo.</i>	6
7. <i>Estructura y productos esperados del informe final de la LdB.</i>	7
8. <i>Perfil del equipo.</i>	8
10. <i>Premisas del estudio, autoría y publicación</i>	9
11. <i>Plazos para la realización y presupuesto estimado</i>	9
12. <i>Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración</i>	10

1. Introducción

El proyecto “Mejora de políticas públicas municipales sobre planificación territorial con enfoque de manejo integral de cuencas en el departamento de Quetzaltenango” (Expediente SOLPCD/2023/0020) ha sido cofinanciado por la Generalitat Valenciana con una subvención de 248.822 €. Su coste total es de 261.971 €.

El proyecto es implementado por las ONG guatemalteca SER (Servicios para el Desarrollo), FUNDEMUCA (Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe) y la Mancomunidad Metrópoli de Los Altos, y por la Fundación española MUSOL (Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional).

SER surge en 1996 por iniciativa de un grupo de profesionales de distintas disciplinas, con la finalidad de atender consultorías en el campo del desarrollo. Después de un análisis interno, en 1998 se define trabajar el abastecimiento de agua y saneamiento básico, desde la perspectiva municipal. En 2005, se amplía el enfoque hacia la incidencia política. SER se define como una organización civil en búsqueda de alternativas tecnológicas para el abastecimiento y la gestión integral del recurso hídrico en zonas rurales y urbanas, de poblaciones en condición de pobreza. También, busca sistemas alternativos de gestión del abastecimiento de agua y del recurso hídrico, que eviten deudas ecológicas, alternativas que pueden ser comunitarias, municipales, privadas y mixtas. Pero más que ello, busca generar espacios de alianza, intercambio de información, dialogo y debate orientados a generar la llamada intelectualidad del agua, que posteriormente promueva la incidencia política en el Estado y en la sociedad civil.

La Mancomunidad Metrópoli de Los Altos es la asociación de municipios al amparo legal del Código Municipal de Guatemala, que representa a los municipios de la zona metropolitana de Quetzaltenango. Tiene entre sus competencias el ordenamiento territorial y cuenta con una unidad específica para el asesoramiento en esta materia a las municipalidades de la zona metropolitana. En la mancomunidad ha surgido el embrión del órgano de gobernanza de la cuenca del Samalá, previsto por la normativa nacional de cuencas. La Mancomunidad aporta la legitimidad institucional para trabajar el ordenamiento con las municipalidades de la zona y vincularse a la gobernanza de la cuenca, su capacidad de movilizar las autoridades locales, su mandato metropolitano y su experiencia en ordenamiento territorial a través de su unidad específica.

FUNDEMUCA está conformada por las asociaciones nacionales de municipios de Centroamérica y el Caribe, incluyendo la ANAM (Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala). Tiene un convenio institucional con MUSOL y han co-ejecutado varios proyectos. Cuenta con un gran prestigio en formación de la administración local centroamericana, por lo que se encarga de gran parte del componente formativo a titulares de obligaciones en el proyecto. Además, el carácter institucional de la fundación, permite acceder a instituciones nacionales con competencias en el ordenamiento territorial, como el Congreso de diputados o SEGEPLAN, por lo que lidera las acciones de incidencia política y la contratación de la persona coordinadora del proyecto.

MUSOL es una Fundación privada independiente de toda organización económica, política o sindical con sede en Valencia. La misión de MUSOL es promover el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil, en España, Europa, África y América Latina, en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios en nuestra actividad. MUSOL nació en 1998 por iniciativa de un grupo de

funcionarios/as y expertos/as de la administración local y autonómica española y mantiene una estrecha relación con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Su trabajo se orienta dentro de los siguientes ejes: la cooperación para el desarrollo, la sensibilización y educación para el desarrollo, la acción social y la prestación de asistencias técnicas. Los países donde ejecuta su actividad es Senegal, Bolivia y Guatemala según los planes estratégicos disponibles en www.musol.org/es/quienes-somos/la-organizacion/planes-estrategicos.html.

La financiación principal del proyecto “Mejora de políticas públicas municipales sobre planificación territorial con enfoque de manejo integral de cuencas en el departamento de Quetzaltenango” fue concedida por la **Generalitat Valenciana**. El proyecto tiene la cofinanciación de MUSOL y SER.

Una vez empezada la ejecución del proyecto en fecha 01 de junio de 2024, dando cumplimiento al mandato normativo de la Generalitat Valenciana y según lo previsto por el propio proyecto, se pretende realizar una **línea de base externa** de la iniciativa de cooperación citada. Los **promotores** de la línea de base externa son la Generalitat Valenciana y la Fundación MUSOL. Los **gestores** de la Línea de Base son la Fundación MUSOL, SER, FUNDEMUCA y Metròpoli.

2. Breve resumen del proyecto y resultado de fases anteriores

El área metropolitana de Quetzaltenango es la 3ª conurbación de Guatemala en número de habitantes. Su rápido proceso de urbanización, debido principalmente al éxodo del campo a la ciudad, no se ha acompañado de un ordenamiento territorial que pueda proteger los derechos humanos medioambientales de la ciudadanía.

La falta de planes de ordenamiento territorial se debe a un conjunto de causas: el rechazo social al ordenamiento territorial, la falta de capacidades técnicas y liderazgo político por parte de los/las titulares de obligaciones, la debilidad de la legislación sobre ordenamiento territorial y urbanismo, y la falta de una mirada desde el urbanismo eco- feminista de las metodologías y experiencias de ordenamiento territorial y urbanismo en el área metropolitana.

El proyecto pretende actuar sobre esta problemática a través de los siguientes ejes:

- 1) Fortalecer las capacidades de las organizaciones representativas de los titulares de derechos de las instituciones locales titulares de obligaciones para crear un entorno social y una percepción ciudadana basada en evidencias propicias para el ordenamiento territorial, mediante formaciones sobre metodologías para contrarrestar bulos y desinformación, y la ejecución de campañas de sensibilización sobre ordenamiento territorial.
- 2) Fortalecer las competencias técnicas y el liderazgo político entorno al ordenamiento territorial, con un proceso integral de formación para políticos y técnicos de las municipalidades, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil.
- 3) Mejorar las herramientas de ordenamiento territorial de los municipios de Quetzaltenango, con una visión coordinada a nivel intermunicipal, de cuenca y de área metropolitana, con una metodología que incorpora el enfoque participativo, la visión coordinada a nivel intermunicipal de cuenca y de área metropolitana y el urbanismo eco- feminista.

4) Promover la mejora del marco legal sobre ordenamiento territorial y urbanismo, favoreciendo su articulación con el manejo integral de cuencas.

El proyecto empieza el 01 de junio de 2024 y tiene una duración prevista de 24 meses.

Presupuesto.

Cantidad total del proyecto: 261.971 €

Subvención concedida por la Generalitat Valenciana: 248.822 €

Aportes:

- MUSOL (efectivo): 3.126 €

- SER (efectivo): 10.023 €

Entidades Participantes.

MUSOL - Fundación española gestora y líder de la agrupación.

SER - socio local, responsable de la ejecución del proyecto.

FUNDEMUCA - socio local, responsable de la ejecución del proyecto.

Mancomunidad Metrópoli de Los Altos – socio local, responsable de la ejecución del proyecto.

Financiador principal: Generalitat Valenciana.

Co-financiadores: MUSOL y SER.

3. Objetivo de la Línea de base

Objetivo general de la consultoría.

Elaborar la línea de base y el análisis del estado de situación previo a la implementación del proyecto “Mejora de políticas públicas municipales sobre planificación territorial con enfoque de manejo integral de cuencas en el departamento de Quetzaltenango”, en relación a los indicadores y metas establecidos en el mismo.

Objetivos específicos de la consultoría.

a) Validar el marco de objetivos y resultados previstos.

b) Establecer la base cero de los indicadores definidos en el marco lógico del proyecto y concretar las metas operativas.

c) Actualizar la información sobre la población destinataria del proyecto.

d) Analizar y sistematizar toda la información cuantitativa y cualitativa recopilada.

e) Diseñar y validar la metodología de monitoreo y evaluación (Plan de Seguimiento), los instrumentos requeridos para realizar la medición sistemática y periódica de avances hacia el logro de los resultados esperados.

f) Garantizar la evaluabilidad del proyecto en términos de GpRD, lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación.

4. Población meta y cálculo de la muestra.

El proyecto beneficiará directamente a una población de 150 hombres y 200 mujeres, miembros de organizaciones comunitarias y asociaciones de mujeres de los municipios. Asimismo, beneficiará a la población general de los municipios: 1.440 hombres y 1.560 mujeres.

Entre ellas, se distinguen los siguientes grupos:

Grupo meta	Número		
	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios directos			
Alcalde y concejales/as de Sibilia, San Juan Ostuncalco, San Mateo, La Esperanza, Olinstepeque,	100	10	110

Salcajá, Quetzaltenango, Huitán, S.Miguel Sigüilá y San Francisco el Alto.			
Funcionariado de las municipalidades	150	30	180
Total Titulares de Obligaciones	250	40	290
Funcionariado de SEGEPLAN, ANAM y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales	30	30	60
Total Titulares de Responsabilidades	30	30	60
Miembros de organizaciones de TdD (COCODES, otras asociaciones locales).	150	100	250
Miembros de asociaciones de mujeres de los municipios citados		100	100
Población general	1.440	1.560	3.000
Total Titulares de Derechos	1.590	1.760	3.350
TOTAL	1.870	1.830	3.700

Asimismo, la población beneficiaria indirecta se compone de 359.124 hombres y 389.050 mujeres del área metropolitana de Quetzaltenango y, especialmente, 66.459 hombres y 74.486 mujeres de los municipios preseleccionados.

El equipo de consultores determinará el tamaño de la muestra que se seleccionará, que no podrá ser inferior a 60 personas, y deberá justificarla convenientemente de acuerdo al planteamiento de las problemáticas, la vulneración de los derechos, la población, los objetivos y el propósito de la línea de base. Al menos el 30% de las personas de la muestra serán mujeres.

5. Metodología.

La metodología del estudio permitirá organizar la información para el análisis y seguimiento óptimo del proyecto. De la misma manera, contribuirá en la toma de decisiones ante eventuales dificultades, debilidades y/o situaciones de contingencia que puedan generarse durante el proceso de implementación de las actividades del proyecto, así como, permitirá contar con datos cualitativos y cuantitativos sistematizados para la posterior evaluación final externa del proyecto.

Para el levantamiento de la línea de base el equipo de consultores deberá facilitar información actualizada con datos detallados de los indicadores objetivamente verificables. La metodología se basará en la triangulación del análisis de los datos y de la recopilación de la información a través de métodos cualitativos, cuantitativos a partir de fuentes primarias y secundarias.

A nivel geográfico el estudio deberá abarcar los municipios preseleccionados del área metropolitana de Quetzaltenango:

- Sibilia, San Juan Ostuncalco, San Mateo, La Esperanza, Olinstepeque, Salcajá, Quetzaltenango, Huitán y San Miguel Sigüilá en el Departamento de Quetzaltenango;
- San Francisco el Alto en el Departamento de Totonicapán.

El diseño metodológico deberá incluir un plan de trabajo, aprobado por las entidades gestoras, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información que considere los objetivos de la Línea de base.

El equipo consultor compartirá los resultados previos con las contrapartes locales (SER, Mancomunidad de Metrópoli Los Altos y FUNDEMUCA) y los productos finales deberán ser validados por el equipo consultor y el equipo técnico de la Fundación MUSOL.

La metodología descrita es orientativa y la entidad consultora plasmará en su propuesta las metodologías y técnicas que considerará más adecuadas. Sin embargo, se considera imprescindible:

- Prever metodologías participativas que permitan rescatar la opinión de los/as titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones;
- Identificar técnicas y medidas prácticas que garanticen la adecuada participación de las mujeres en el proceso de levantamiento de línea de base.

Una vez seleccionada, la entidad consultora podrá seleccionar la metodología y los instrumentos más adaptados a las necesidades del proyecto y de la población local. Los instrumentos elaborados (encuestas, actividades de grupos focales u otros) serán previamente validados por el equipo gestor del proyecto.

6. Programación y plan de trabajo.

El tiempo de duración de la consultoría es de 9 semanas, a partir de la firma de contrato y la aprobación de la propuesta técnica.

El trabajo del levantamiento de la línea de base se dividirá en cuatro fases:

Trabajo previo:

Presentación de la propuesta técnica y negociación con las entidades promotoras y gestoras de la versión final, que regirá el trabajo de línea de base.

Trabajo de gabinete:

Servirá para recopilar y analizar toda la documentación del proyecto para comprender la lógica integral del mismo, entrevistar los actores clave de las entidades gestoras; organizar la logística y agenda detallada del trabajo de campo; elaborar las herramientas del trabajo de campo.

Trabajo de campo:

Servirá para validar y retroalimentar la información y datos sistematizados a partir de la documentación analizada en gabinete; entrevistar (u otra técnica elegida por los evaluadores) la población beneficiaria y los actores clave del proyecto; verificar in situ el punto de partida de los indicadores objetivamente verificables.

Trabajo de elaboración:

El equipo consultor elaborará los productos de la línea de base, sistematizando y analizando toda la información primaria y secundaria recopilada. El equipo se adecuará al calendario descrito más abajo y presentará la línea de base de acuerdo al siguiente plan de trabajo:

Núm.	Descripción	Fecha estimada*	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica de LdB conforme a los presentes TdR.	27 de mayo de 2024	Entidad consultora
2	Aprobación de la propuesta técnica y firma del contrato.	3 de junio de 2024	MUSOL
3	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (incluye todos los	15 de julio de 2024	Equipo Evaluador

	productos).		
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB.	22 de julio de 2024	SER, FUNDEMUCA, Metrópoli y MUSOL
5	Presentación del informe final de LdB.	5 de agosto de 2024	Entidad consultora

* Estas fechas se actualizarán en el contrato firmado con la entidad consultora. En todo caso, el plazo de presentación del informe final de LdB es inamovible.

7. Estructura y productos esperados del Informe Final de la Línea de Base.

Los productos finales serán entregados en formato digital:

- Producto 1: Informe final (documento Línea de Base) que describa el estudio realizado, la metodología empleada y los resultados obtenidos. El informe es presentado con los contenidos mínimos establecidos y los anexos correspondientes. El contenido mínimo de este capítulo es la medición de la situación inicial de los indicadores del marco lógico del proyecto; si el equipo consultor lo considerara procedente, en este capítulo se propondrán indicadores complementarios a los previstos.

El informe final habrá de contener, al menos, los siguientes apartados:

- Portada (incluye título del proyecto, ONGD, fecha finalización informe, financiador/es).
 - Resumen ejecutivo.
 - Breve presentación del equipo de trabajo.
 - Descripción y objetivos del estudio de la LdB.
 - Alcances de la consultoría.
 - Metodología y Plan de trabajo.
 - Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
 - Procesamiento y análisis de la información (trabajo de elaboración).
 - Condicionantes al trabajo realizado.
 - Resultados de la Línea de Base (debe contener el cuadro con la Base Cero de los indicadores de los objetivos específicos y de los resultados).
 - Revisión de la matriz de planificación del proyecto (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores). La consultora podrá proponer cambios en los resultados, indicadores o actividades del proyecto para adaptar el proyecto al contexto.
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.
 - Anexos.
- Producto 2: Informe completo con la Base de Datos elaborada para el almacenamiento de la información de campo recolectada en la zona de estudio. La Base de Datos deberá entregarse de forma digital en formato Excel y deberá incluir los resultados tanto cuantitativos como cualitativos obtenidos durante el proceso de relevamiento de campo.
 - Producto 3: Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, según modelo facilitado por el órgano director.
 - Producto 4: Plan de seguimiento del proyecto que incluya la Línea de Base de los indicadores. El modelo de presentación será facilitado al equipo consultor por la entidad gestora.

El informe de LdB debe adecuarse a las características descritas en la guía de seguimiento y evaluación de la Generalitat Valenciana, adjunta a los presentes TdR.

El equipo de la entidad consultora proporcionará, junto con el informe final de la Línea de Base, toda la información que ha utilizado para su análisis e interpretación, y que recopiló a través de fuentes primarias (transcripciones de entrevistas, volcado de cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.).

En base al cambio en el contexto ocasionado por la pandemia por COVID-19, la consultora podrá proponer cambios en algunos aspectos del proyecto, especialmente metodológicos.

8. Perfil del equipo

El equipo podrá ser constituido por una o varias personas. El equipo consultor deberá tener (y comprobar en fase de propuesta técnica) experiencia en la realización de líneas de base, diagnósticos participativos y/o de evaluaciones intermedias, finales o de impacto, de al menos 5 proyectos de tamaño y tipología pertinente con la acción objeto de la presente Línea de Base (al menos tres de ellos, tienen que haberse desarrollado en Guatemala). Deberá tener formación específica en enfoque de género. Deberán además manejar técnicas de investigación social, conocer el contexto guatemalteco y, de preferencia, las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de ONGD financiados por la Generalitat Valenciana. Deberá tener excelentes capacidades de síntesis y redacción en castellano.

En el proceso de adjudicación del presente Informe de Línea de Base, se priorizarán los profesionales y/o empresas locales, es decir procedentes del país de ejecución del proyecto o equipos mixtos.

9. Premisas del estudio, autoría y publicación

El equipo consultor se adecuará a las siguientes *premisas*:

- **Anonimato y confidencialidad.**- El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.**- El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- **Independencia.**- El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Se aclara que todo *derecho de autor* recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, MUSOL y Generalitat Valenciana.

La *divulgación de la información* recopilada y del Informe final es prerrogativa de MUSOL y de la Generalitat Valenciana.

10. Plazos para la realización y presupuesto estimado

Tal y como indicado en el apartado 6, los plazos para la presentación de los productos (todos los productos previstos en el punto 7) son:

Núm.	Descripción	Fecha estimada*	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica de LdB conforme a los presentes TdR.	27 de mayo de 2024	Entidad consultora
2	Aprobación de la propuesta técnica y firma del contrato.	3 de junio de 2024	MUSOL
3	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (incluye todos los productos).	15 de julio de 2024	Equipo Evaluador
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB.	22 de julio de 2024	SER, FUNDEMUCA, Metrópoli y MUSOL
5	Presentación del informe final de LdB.	5 de agosto de 2024	Entidad consultora

Sin embargo, tales plazos podrán ser revistos con el equipo evaluador seleccionado y serán marcados en el contrato.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se aplicarán las siguientes sanciones:

Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.

Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio

Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio

Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato.

El coste de la Línea de Base, incluidos los gastos de viajes, alojamientos, dietas y desplazamientos en terreno de todo el equipo consultor e impuestos, no podrá superar la cantidad de **2.500,00 euros**.

11. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

La oferta técnica deberá ser enviada a MUSOL en los plazos previstos en el apartado anterior.

La propuesta constará al menos de tres partes:

- Propuesta metodológica, que contendrá al menos los siguientes puntos:
 - Objetivos de la LdB.
 - Alcance (temporal, geográfico, etc.)
 - Objetivos, resultados e indicadores formulados.
 - Metodología.
 - Herramientas y agentes participantes.
 - Plan de trabajo
- Perfil del equipo (incl. CV de(l) el/la/los/las consultores/as)
- Propuesta económica.

La propuesta debe adecuarse a las características descritas en la guía de seguimiento y evaluación de la Generalitat Valenciana, adjunta a los presentes TdR.

Los criterios de valoración de las propuestas son los siguientes:

Propuesta metodológica:

- Adecuación de la metodología a los grupos, instituciones y organizaciones involucradas;
- Adecuación de la metodología y técnicas a los plazos previstos por los TdR;
- La metodología propuesta permite la participación de la población beneficiaria y de actores claves;
- Se consideran medidas concretas para facilitar la participación de las mujeres.

Perfil del equipo consultor:

- Formación.
- Experiencia.
- Pertinencia del perfil.

Propuesta económica

- Adecuación al perfil del equipo.
- Adecuación al trabajo de campo y oficina detallado en la propuesta técnica.
- Adecuación al presupuesto estimado.

Cada criterio será evaluado según un puntaje de 1 a 5 (5 corresponde a la valoración mejor).